



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**OFICINA GESTORA**

**GERENCIA ESE UCATÁ**

**FECHA**

Abril 2026

**OBJETO**

PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION ACTUALIZACIONES DE LOS APPLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026.

**RÉGIMEN NORMATIVO  
DEL TIPO DEL  
CONTRATO**

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.*

(...)

A la naturaleza del contrato:

(...)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

	<p><i>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p>
<b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD Y EL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<p>Que La Empresa Social del Estado ESE UCATA de Charta con NIT 804.009.386-5, entidad de derecho público cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, en un esquema de competencia con el sector privado donde hay primacía o el objeto central se desarrolla mediante la compraventa de servicios de salud, que en virtud del artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. tiene un régimen jurídico y contractual especial, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de sus competencias, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales.</p> <p>Que dentro de la normatividad legal aplicable a la entidad, su sistema presupuestal es de reembolso y/o contraprestación de servicios, esto es, que sus servicios deben ser debidamente costeados por quien los requiere y dentro de los lineamientos del mercado que para el efecto se encuentra determinado en el marco del sistema nacional de seguridad social en salud.</p> <p>Se elabora el presente estudio previo y de necesidad que ha hecho evidente de los servicios que se requieren los cuales consisten en <b>PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026</b></p> <p>La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala que: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa <i>Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en <u>consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u></i></p> <p>(...)</p> <p><b>A la naturaleza del contrato:</b></p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE  
CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

(...)

*-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.*

Los servicios profesionales, de salud, y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa Social del Estado estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Que el artículo 49 de la Constitución Política dispone "*La atención en salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley*"

Entre los objetivos de la ESE, se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud, a los usuarios, con calidad, oportunidad suficiencia, continuidad e integridad, incluyendo las actividades asistenciales del primer nivel de complejidad.

Que no existe personal suficiente para desarrollar las actividades para la **PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION ACTUALIZACIONES DE LOS APPLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026** Indispensables en la prestación de los servicios de salud propios de la entidad.

Que la ESE UCATA cuenta con el sistema de módulos ROCKY, aplicativos que se hace necesario actualizar para garantizar su buen funcionamiento, así mismo mantener en óptimas condiciones todo el sistema de información operacional que funciona a través de estos módulos.

Así mismo, Soporte técnico de las actualizaciones de los aplicativos del software rocky. Informar al personal administrativo y asistencial de la E.S.E UCATA acerca del uso de plataformas instalando en el equipo;



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

	<p>licenciamiento del software sistema de información en atención primaria, módulos "rocky- facturación, reporteador, georeferenciador, importador de base de datos. Incluye soporte técnico del software rocky, y suministro parametrización del Modulo Laboratorio Clínico.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la ESE UCATA no contaba con el funcionamiento del Laboratorio Clínico, es por esto que a partir de la vigencia 2026 se realizaron las gestiones pertinentes para la autorización, aprobación, y puesta en marcha del funcionamiento del laboratorio clínico el cual beneficia a los usuarios de la ESE, y permite mejorar los servicios ofertados como la toma de muestras para laboratorio. Por lo anterior se hace necesario realizar una modificación y actualización del Módulo Rocky actualizar la parametrización y adecuar el aplicativo para las tomas de laboratorio, nuevo servicio de la entidad.</p> <p>Así mismo y teniendo en cuenta que el software con que cuenta la entidad para el registro de las consultas requiere actualización en las aplicaciones para la celeridad en el trámite administrativo de atención a pacientes, es por ello que es necesario actualizar el sistema existente e incluirle nuevas aplicaciones que permitan garantizar a la ESE UCATA las herramientas ofimáticas precisas y adecuadas.</p> <p>La ESE UCATÁ DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER, requiere contratar la <b>PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026</b></p>
<p><b>TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA</b></p>	<p>Prestación de servicios profesionales, de salud y de apoyo a la gestión</p> <p><u>La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u></p> <p>(...)</p> <p>A la naturaleza del contrato:</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

	<p>(...)</p> <p><u>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</u></p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Empresa Social del Estado estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.</p>
<p>ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)</p>	<p><b>PERSPECTIVA LEGAL:</b> Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024-Capitulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA</p>
	<p><b>PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:</b> Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar. "PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION ACTUALIZACIONES DE LOS APLICATIVOS DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VERSION 2026, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO VIRTUAL Y SOPORTE REMOTO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION EN ATENCION PRIMARIA ROCKY VIGENCIA 2026".</p> <p>b) Así mismo, se estableció que en la planta de personal de la ESE UCATA no se cuenta con el personal idóneo</p> <p>c) Se identificó que para el cumplimiento del mismo que se requiere de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Persona Natural o Jurídica que tenga dentro de su objeto social y código de actividad económica el suministro y desarrollo de aplicativos informáticos y/o actualización de sistemas.</li><li>✓ El oferente debe acreditar igual o superior al plazo del presente proceso.</li></ul>
	<p><b>PERSPECTIVA FINANCIERA:</b> La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la ESE fijará el valor y forma de pago de los horarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.</p>
	<p><b>ANALISIS DE RIESGO:</b> Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</p>
<p>FUNDAMENTO JURIDICOS QUE</p>	<p>El fundamento jurídico es el Manual de contratación adoptado mediante <b>acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el</b></p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

SOPORTAN MODALIDAD SELECCIÓN	LA DE	<p><u>Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u></p> <p>(...)</p> <p><u>A la naturaleza del contrato:</u></p> <p>(...)</p> <p><u>-Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</u></p>
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	DEL	<p><u>ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: EFICIENCIA Y EFICACIA</u></p> <p>a-. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE -VERSION 2026</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Registro de urgencias (Envió por correo electrónico)</li><li>2. Envió de documentos por desde el sistema correo electrónico</li><li>3. Incorporación de especificación de ingresos por pagos digitales</li><li>4. Facturación desde odontología</li><li>5. Facturación desde laboratorio</li><li>6. Interoperabilidad de historia clínica electrónica</li><li>7. Impresión de pdf con nombre de Soporte según res 2284 de 2023</li></ol> <p>b-. Prestar los servicios de Capacitaciones y entrenamiento Virtual Del Software Sistema de Información En Atención Primaria Rocky a los Funcionarios de la ESE de manera mensual según cronograma y necesidades establecidos por la ESE y el área de Capacitaciones de Rocky. Resolución 3280</p> <ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, maternas y crónicos.</li><li>&gt; Periodicidad de citas de medicina, enfermería y odontología</li></ul>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE  
CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

según 3280, finalidades, diagnósticos de PYP. Módulo de Odontología

➤ Resolución 3280 de 2018 donde se explica los ciclos de vida y finalidades que se requieren diligenciar en las consultas de primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez, maternas.

➤ Módulo de Odontología

#### Agendamiento

➤ Creación y actualización de datos en el tarjetero.

➤ Agenda, datos para 202 y 1552, modalidad, demanda inducida.

➤ Multas y mensajes de asignación de citas.

➤ Confirmación y facturación de citas

➤ Facturación de consulta y procedimientos

#### Consulta Externa

➤ Módulo de historia clínica consulta externa Remisiones a segundo nivel

➤ Creación de plantillas generales y por cada ítem de la hc

➤ Recetar, ordenes de laboratorios, otros servicios

➤ Crear alerta sobre alergias

#### Facturación

➤ Módulo de facturación

➤ Facturación electrónica: automática y/o manual. Internación -Auxiliares

➤ Generación ingreso paciente

➤ Buscar paciente por nombre

➤ Creación de paciente por tarjetero

➤ Creación de nota de enfermería

➤ Buscar pacientes con internación (por número de ingreso, por activos o egresos)

➤ Verificación de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, ordenes médicas y Remisiones. Notas aisladas auxiliares

#### Internación -Profesionales

➤ Verificación de pacientes para atender, nota de ingreso del paciente.

➤ Módulo de internación con sus diferentes tipos de notas clínicas (Nota larga, Nota evolución, Nota corta, procedimientos no quirúrgicos, evolución de traslado).

➤ Generar órdenes de internación (Dieta, seguimiento,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE  
CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

laboratorios, procedimientos, medicamentos, otras, extradurales y suministros), además de explicar cómo crear habituales según cada tipo de orden.

➤ Subir de nivel a un paciente (observación, hospitalización).

➤ Crear remisiones porinternación.

➤ Revisión de historia de consulta externa, notas de auxiliares, laboratorios, notas aisladas de profesional y auxiliares, signos vitales, órdenes y remisiones.

➤ Generar egresos. Generar órdenes de salida.

#### **Farmacia y Almacén**

➤ Kardex Almacén: Ingresodefaturas, traslados y cierres

➤ Kardex Farmacia: traslados y cierres

➤ Facturación ➤ Informes: Sismed, Sisdis, R1604

➤ Incorporación módulo Activos Fijos.

#### **Módulo Geoimportador**

➤ Módulo de Importador de base de datos

➤ Módulo de Georreferenciación, mensajes de demanda inducida.

#### **Módulo De Caja**

➤ Realización de Notas Aisladas.

➤ Fisioterapeuta Terapeuta respiratorio.

➤ Psicólogos, Jefe, médicos, auxiliares.

➤ Realizar remisiones ambulatorias

#### **Consultas de Promoción y mantenimiento de la Salud**

➤ Herramientas de 3280 y 202 según curso de vida, frecuencia, laboratorios periodicidad de citas de odontología, medicina y enfermería según 3280, finalidades, diagnósticos de pyp y laboratorios por cada ciclo de vida. se explicó las nuevas finalidades y diagnósticos en el sistema:8para casegún3280, y 3 para los laboratorios de atención pre concepcional.

#### **Módulo Reporteador**

➤ Resolución 202,

➤ Resolución 2175,

➤ Resolución 256,

➤ Gerenciales:R2193,R1552,Consultasde primera vez, Traslados, remisiones, Reingresos, PAICEC,

➤ Otros informes: Crónicos AIA, Antro

➤ Black Hole: Novedades, cohortes

➤ CITOLOGÍAS: Toma, lectura, entrega, mensajes de entrega y facturación

➤ Exportar Datos de AIEPI



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

- Formatos adicionales
- Ejecuciones 3280 Metas
- Generación de Rips**
- Órdenes activas.
- Ordenes sin diagnostico
- Finalidad 10 con dx Z
- Generación de Rips
- Informe de RIPS Acuerdo 2809/art 25 Modulo de Laboratorio Clínico
- Módulo de Laboratorio Clínico**
- Facturación de laboratorios
- Módulo de laboratorio
- Módulo versión Android para un dispositivo Celular de Propiedad de la IPS.**
- Consulta de pacientes en campo para verificación de actividades de PYP pendientes por realizar
- Envío por Mensaje o impresión de las actividades de pyp pendientes por realizar del Pacientes Las capacitaciones y entrenamientos del Software serán programadas la tercera semana de cada mes.

**c. Prestar los servicios de Soporte Técnico remoto del Software Sistema De Información En Atención Primaria Rocky cuando sea requerido por la ESE, el soporte técnico remoto del software abarca las siguientes actividades:**

- Resolución de problemas
- Actualizaciones de tarifas
- Gestión de la seguridad
- Asistencia y formación al usuario asegurando que los problemas técnicos se aborden de manera oportuna y de forma inmediata.

**Nota. El detalle de los ajustes adicionales en Software se estará notificando y realizando las capacitaciones que correspondan.**

**PLAZO:** El término para la ejecución de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 Contados a partir del acta de inicio del contrato.

**LUGAR DE CUMPLIMIENTO.** Municipio de Charta.

**ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL**

**VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO:** Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000), IVA INCLUIDO.** El valor



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

	<p>estipulado en el presente contrato será pagado por la ESE mediante DOS (2) Actas parciales, la primera el 30 de agosto de 2026, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000) y un segundo pago el 21 de diciembre de 2026 por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000), para el trámite de pago el contratista deberá presentar factura y/o cuenta de cobro, informe(s) de ejecución del contrato, informe(s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique ante la Tesorería General de la ESE UCATA. El pago por los servicios prestados se realizará en la cuenta (de ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. Para el último pago se requiere presentar acta de ejecución final, Acta de Terminación y Acta de Liquidación 4 suscrita por el contratista y el supervisor del contrato, donde se deje constancia y verifique que las partes se encuentran a Paz y Salvo.</p> <p>La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: <b>RUBRO 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes y Software</b></p>
<b>VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD</b>	<p>Se estableció que no se cuenta dentro de la Planta global de la entidad, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.</p>
<b>PERFIL DEL CONTRATISTA:</b>	<p><b>IDONEIDAD:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Persona Natural o Jurídica que tenga dentro de su objeto social y código de actividad económica el suministro y desarrollo de aplicativos informáticos y/o actualización de sistemas.</li><li>✓ El oferente debe acreditar experiencia igual o superior al plazo o valor del presente proceso.</li></ul>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	<p>El Gerente de la ESE, designará al supervisor del contrato.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el CAPITULO III – Numeral 7 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS ESTATALES Artículo 7.1. Los supervisores. <b>OBLIGACIÓN DE DESIGNAR SUPERVISOR O INTERVENTOR.</b></p>
<b>EVALUACION DEL RIESGO</b> (Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015)	<p><b>ANALISIS DE RIESGO:</b></p> <p>La ESE, de acuerdo con las disposiciones DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD "TIPOS GENERALES DE RIESGO" y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p><b>Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</b></p>
<b>GARANTIA CAPITULO VI GARANTÍA EN EL PROCESO CONTRACTUAL MANUAL DE CONTRATACIÓN</b>	<p>Atendiendo lo dispuesto en el artículo 49 del manual de contratación de la ESE, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de prestación de servicios, será pagado por la ESE previa presentación del informe mensual de</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

	<p>actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.</p> <p><i>La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa. Si la exige deberá determinarlo en el estudio previo.</i></p>
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOPORTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación Insuficiencia de Personal</li></ul>
<b>CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS</b>	<p>Se invita a la ciudadanía en general para conformar los respectivos comités de veedurías ciudadanas, para que participen haciendo el respectivo control social sobre las diferentes etapas del presente proceso contractual, según lo consagrado en la Constitución Política Art. 270.</p> <p>Control social. En las invitaciones o convocatorias públicas que se publiquen para informar la apertura de un proceso de selección de contratista, se convocará a toda persona, organización, agremiación, y veeduría ciudadana interesada en cada proceso de contratación de la empresa, con el propósito de que se ejerza control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270 de C.P. y la ley, permitiéndole su participación y acceso al proceso y sus documentos, dentro del ejercicio de sus derechos y con los límites que impone la constitución y la ley.</p>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<p>Por lo anterior se declara que es <b>NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA</b> la presente Contratación Directa, <b>Capitulo II - Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA</b> siendo previamente <b>ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO.</b></p>
<b>OFICINA GESTORA</b>	<p><i>Yessika Jaimes C</i> <b>YESSIKA JAIMES CONTRERAS</b> <b>GERENTE ESE UCATÁ</b></p>

Revisó aspectos técnicos: **MAYERLY LILIANA JAIMES BERNAL T-A**

## Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS.

ARTICULO 60. DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: Para efectos de la identificación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles se adoptarán, en los procedimientos contractuales que celebre la Empresa los contenidos del documento Compes 3714 de 2011.

La Ese, de acuerdo con las disposiciones del artículo 48 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN TIPOS GENERALES DE RIESGO y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismo así:

Id	Código	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Estrategia de mitigación	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada completa al tratamiento	Monitoreo y revisión					
												Probabilidad	Impacto	Valoración			Frecuencia	Responsable				
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas.	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez antes del inicio del contrato	Antes del inicio del contrato	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos de la oferta presentada	Una vez antes del inicio del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	OPERACIONAL	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Revisión de actas e informes de ejecución	mensual	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	mensual
3	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	Ejecución	REGULATORIO	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Detrimiento Patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Chequeo de los cambios normativos	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	mensual
4	GENERAL	INTERNO	Ejecución	NATURALIDAD	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	3	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	mensual
5	GENERAL	INTERNO	Ejecución	POLITICOS	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspendiendo hasta la normalización del orden público	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la información suministrada por las autoridades competentes	Diaria
6	GENERAL	INTERNO	Ejecución	TECNOLOGICOS	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información obsolescencia tecnológica.	Perdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Relación de backup de la información sobre la ejecución de l contrato.	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la información sobre la ejecución del contrato	mensual
7	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	ECONOMICOS	Falta de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Problemas en la ejecución del contrato				BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ocurrida con la entidad, y asegurar el cumplimiento y calidad			2	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO	Seguimiento a la información suministrada en experiencia.	Antes del inicio del contrato	El supervisor revisara la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato

Fomentamos Estrategias en Salud  
Carrera 1 No. 2 - 38 Casa Urbana